MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 180 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 - "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA", DESTINADOS AL HOSPITAL SAN JORGE – INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "PROF. DR. JUAN ADOLFO CATTONI" - I.D. Nº 262.374.----------

Asunción, 06 de noviembre de 2.013.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 - "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA", DESTINADOS AL HOSPITAL SAN JORGE – INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "PROF. DR. JUAN ADOLFO CATTONI" - I.D. Nº 262.374;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni", ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 - "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA" - I.D. Nº 262.374,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **DISTRIBUIDORA O.R. S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L. 7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A., G&C IMPORT_EXPORT S.R.L., HF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., NEAD S.R.L. Y PAPELERIA GUAIRA S.R.L.**, según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 04/13**, realizado en fecha 24 de setiembre de 2.013, consta la lista de participantes como sigue: **SERIGRAF S.R.L., WINNER S.R.L., GRAFICA PAPYRUS, PC'S SERVICIOS y SAINT PATRICK S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado, por los siguientes representantes del Hospital San Jorge: el **Lic. Juan Ángel Álvarez**, Presidente, **el Lic. Rodrigo Arriola**, Secretario, el **Ing. Atilio Adorno Miembro,** Miembro y la **Sra. Elizabeth Sanabria**, Miembro, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 25 de setiembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, la Ley 2.051/03 lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación a las empresas **SERIGRAF S.R.L., WINNER S.R.L. y SAINT PATRICK S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4030 de fecha 07 de agosto de 2.013, por un monto de Gs. 86.149.820 (Guaraníes ochenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos veinte).**

Ing. M.A.B. Sergio Barrios
Dirección General de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 189 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 - "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA", DESTINADOS AL HOSPITAL SAN JORGE – INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "PROF. DR. JUAN ADOLFO CATTONI" - I.D. Nº 262.374.----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.675369

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 - "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA", DESTINADOS AL HOSPITAL SAN JORGE – INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "PROF. DR. JUAN ADOLFO CATTONI" - I.D. Nº 262.374,** de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO DE GARANTÍAS (IVA INCLUIDO)
1- SAINT PATRICK S.R.L.	1 y 2	Gs. 33.900.000.-
2- WINNER S.R.L.	3,4,5,6,7,8,10,11,12,13, 14,15,16,17,18,19 y 20	Gs. 47.333.700.-
3- SERIGRAF S.R.L.	9	Gs. 3.400.000.-
TOTAL GENERAL DE LA INVERSIÓN		Gs. [illegible]

SON GUARANÍES: Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil setecientos.----------

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3º Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni", sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.

Artículo 4º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 190 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 - "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA", DESTINADOS AL HOSPITAL SAN JORGE – INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "PROF. DR. JUAN ADOLFO CATTONI" - I.D. Nº 262.374.----------

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 330.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES